

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS.- 5031
DECRETO N° _____
Sección 1era.
LA CISTERNA,

30 DIC. 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4572 de fecha 01 de Diciembre del 2011, que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días sábados 05, 12, 19 y 26 de Noviembre del 2011, cumpliendo funciones de ingresos municipales mayo a Septiembre año 2011, revisión pagos transbank año 2010 y búsqueda de antecedentes de acuerdo a observaciones por Contraloría General de la República.

2.- El Memorando N° 1092 de fecha 01 de Diciembre del 2011, de Dirección de Administración y finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Noviembre del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, los trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 50%, respectivamente, durante los días 05, 12, 19 y 29 de Noviembre del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos 1 y 2 del presente decreto:

| NOMBRES | HORAS AL 50% |
|-------------------------|--------------|
| GONZALEZ ULLOA PATRICIA | 21 |
| DIAZ IGOR JOSE IVAN | 11 |
| LEON RODRIGUEZ GERMAN | 05 |
| RODRIGUEZ SALAZAR JORGE | 15 |

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JEFE GABINETE
LUZ Y CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF. JMC.LYP.Csr.-